

Dictamen de la Revisora Fiscal

Señoras Socias de la Fundación Mujer y Futuro.

He auditado los estados financieros de la FUNDACION MUJER Y FUTURO, los cuales comprenden los Estados de Situación financiera al 31 de diciembre de 2.025, de Resultados, de cambios en el patrimonio y de Flujo de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, incluyendo las Notas explicativas de los mismos que contienen un resumen de las políticas contables más significativas.

Soy independiente de la Fundación Mujer y Futuro en concordancia con los requerimientos y demás responsabilidades que fija el código de ética para profesionales de la Contabilidad y los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los Estados financieros establecidos en Colombia.

Efectué la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia y considero que la evidencia de auditoría que he obtenido, me proporciona una base razonable para fundamentar mi opinión.

Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros auditados que fueron fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera de la FUNDACION MUJER Y FUTURO a 31 de diciembre de 2.025, el resultado de sus operaciones y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Responsabilidad de la administración y de las encargadas del gobierno FMF

La administración de la Fundación Mujer y Futuro es responsable de la preparación y de la presentación de los estados financieros, lo cual incluye diseñar, implementar y mantener un control interno necesario y efectivo, seleccionando y aplicando las políticas contables



adecuadas, en concordancia con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

La administración de la FMF y su gobierno, son responsables de valorar la capacidad que se tiene como empresa para poder continuar como una entidad en marcha, evitando que sus decisiones originen riesgos innecesarios que afecten el equilibrio financiero de la misma.

Responsabilidad de la Revisora Fiscal

Mis objetivos como Revisora Fiscal son:

- Obtener una seguridad razonable, sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores de importancia material y así poder emitir una opinión, basada en una auditoría realizada de conformidad con las NIA generalmente aceptadas en Colombia.
- Ejercer mi juicio y mantener escepticismo profesional durante la auditoría
- Identificar y evaluar los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error.
- Examinar sobre una base selectiva, la evidencia que respalda las cifras y las notas explicativas de los estados financieros
- Valorar la presentación general, la estructura y el contenido de todos los informes
- Incluir durante el desarrollo de la auditoría, una comunicación permanente con las encargadas del gobierno y la administración de la entidad, relacionadas esencialmente con observaciones precisas.

En mi concepto durante el año gravable 2.025,

- La Fundación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable de aceptación general
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la Fundación, se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva
- La correspondencia, los comprobantes de contabilidad junto con sus soportes y los libros de actas de Junta Directiva se llevan y conservan debidamente.
- Los activos se encuentran en un nivel razonable de salvaguardia y protección



- El Informe de Gestión preparado por la Dirección fue elaborado en concordancia con los estados financieros que se acompañan
- La aplicación de procedimientos definidos y aprobados para cada uno de sus procesos, una adecuada segregación de funciones y un seguimiento permanente al presupuesto, permite a la administración dar una oportuna respuesta al riesgo asociado a los estados financieros.

La eficacia en el control interno, basado en la aplicación de las normas legales y estatutarias, proporciona a la auditora una seguridad razonable respecto de la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

Cumplimiento Legal:

1. La Fundación Mujer y Futuro liquidó y pagó los aportes al sistema de seguridad social en forma correcta y oportuna, conforme a la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral; esta información ha sido tomada de los registros y soportes contables respecto de los afiliados y sus ingresos base de cotización.
2. La Fundación Mujer y Futuro ha actualizado oportunamente la información ante la DIAN en adecuada observancia de la ley 1819 de 2.016 y siguientes, manteniendo de esta manera su permanencia como contribuyente del Régimen Tributario Especial.



Ma. ESPERANZA ADARME RINCON

Revisora Fiscal T.P. No 8.670-T

Calle 42 #29-50 Oficina 11- Bucaramanga

Febrero de 2.026